

| | |
|-----------------------------|-------------|
| B) Operaciones de capital | |
| 6 Inversiones reales | 180.627.458 |
| 8 Activos financieros | 1.000 |
| 9 Pasivos financieros | 5.596.000 |
| Total gastos | 293.254.458 |

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General
 - 2.1. Sub-escala Técnica: 1
 - 2.2. Sub-escala Administrativa: 1
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar: 1
 - 2.4. Sub-escala Subalterna: 4

B) PERSONAL LABORAL
Auxiliar Administrativo: 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Asistente Social: 1
- Auxiliar de Hogar: 1
- Guardería Infantil: 1
- Profesora Educación Adultos: 1
- Servicio de Limpieza: 2
- Conductor Vehículos Municipales: 2
- Servicio Piscinas Municipales: 4
- Encargado Obras Convenio INEM: 1
- Peones Convenio INEM: 9

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cervera del Río Alhama, a 23 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de padrones fiscales III.C.7739

Por el Ayuntamiento de Cordovín, en sesión plenaria celebrada en fecha 23 de Agosto de 1993, se adoptó acuerdo de aprobación de los Padrones Fiscales, de los siguientes Precios Públicos y Tasas, correspondientes al primer semestre de 1993:

- Precio público por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras domiciliaria.
- Tasa de alcantarillado.

Dichos Padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por los interesados en las dependencias municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dichos padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Cordovín, a 25 de Agosto de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del expediente nº 2/93 de modificación de créditos del Presupuesto III.C.7740

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público que esta Corporación en sesión plenaria del 27.07.93 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 2/93 de Modificación de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

| Capítulo | Denominación | Pesetas |
|-----------------------------------|---|------------------|
| A1) SUPLEMENTO DE CREDITOS | | |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.760.663 |
| 4 | Transferencias corrientes | 150.000 |
| | Total Suplemento de Créditos | 1.910.663 |

A2) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

| | | |
|---|--|------------------|
| 6 | Inversiones reales | 4.043.842 |
| | Total Créditos Extraordinarios | 4.043.842 |
| | Total Suplemento y Créditos Extraordinarios | 5.954.505 |

El total importe anterior queda financiado con cargo a los ingresos que a continuación se relacionan, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Denominación | Pesetas |
|----------|---|------------------|
| a) | Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería | 3.520.812 |
| | Total Remanente Tesorería | 3.520.812 |
| b) | Por aplicación de nuevos ingresos | |
| 7 | Transferencias de capital | 2.433.693 |
| | Total igual a Suplem. y Créditos Extr. | 5.954.505 |

En Entrena, a 28 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.7741

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena en sesión de fecha 30.08.93 aprobó los Padrones correspondientes al Primer Semestre de 1993, de las Tasas de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura y del precio público por el Suministro de Agua Potable a Domicilio.

Quedan expuestos al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los arts. 86 a 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por R.D. de 20 de Diciembre de 1990, núm. 1684/1990, se anuncia el periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad: Podrá efectuarse en las oficinas municipales, y los que tuviesen domiciliadas sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

c) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 h.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Entrena, a 31 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional del proyecto denominado "Cambio de Fuente y Remodelación de su entorno" III.C.7746

DON LUIS ANGEL IZQUIERDO MARCA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS (LA RIOJA)

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día Uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Cambio de Fuente y Remodelación de su entorno", redactado por el Arquitecto D. Marcelino J. Magaña Izco.

Se anuncia que dicho proyecto técnico se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido proyecto.

Huercanos a Dos de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Estudio de Detalle parcela 33, 34, 38, 40 Plan Parcial San Adrián: aprobación definitiva III.C.7725

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle parcela 33, 34, 38, 40 Plan Parcial San Adrián", en los propios términos en que lo fue inicialmente.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, computado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá